

COMISIÓN

DECISIÓN Nº 30/2004 DEL COMITÉ MIXTO CREADO EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE EL RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

de 2 de diciembre de 2004

relativa a la inclusión de un organismo de evaluación de la conformidad en la lista del anexo sectorial sobre equipos de telecomunicaciones

(2004/885/CE)

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América y, en particular, sus artículos 7 y 14,

Considerando que la inclusión de uno o varios organismos de evaluación de la conformidad en las listas correspondientes de los anexos sectoriales requiere una decisión del Comité Mixto,

DECIDE:

- 1) El organismo de evaluación de la conformidad mencionado en el apéndice A se añadirá a la lista de organismos de evaluación de la conformidad de la sección V del anexo sectorial sobre equipos de telecomunicaciones.
- 2) El ámbito específico de la inclusión en la lista, en lo que se refiere a productos y procedimientos de evaluación de la conformidad, del organismo de evaluación de la conformidad indicado en el apéndice A ha sido acordado por las Partes y será mantenido por éstas.

La presente Decisión, hecha por duplicado, deberá ser firmada por los representantes del Comité Mixto facultados por las Partes para modificar en su nombre el presente Acuerdo. La presente Decisión surtirá efecto a partir de la fecha de la última firma.

Firmado en Washington DC,
el 26 de noviembre de 2004.

En nombre de los Estados Unidos de América

James C. SANFORD

Firmado en Bruselas,
el 2 de diciembre de 2004.

En nombre de la Comunidad Europea

Joanna KIOUSSI

APÉNDICE A

Organismo de evaluación de la conformidad de la CE que se incluye en la lista de organismos de evaluación de la conformidad en la sección V del anexo sectorial sobre equipos de telecomunicaciones

AmericanTCB, Inc.
6731 Whittier Avenue, Suite C110
McLean, Virginia 22101
Tel. (703) 847 4700
Fax (703) 847 6888
